PODER JUDICIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN Nº 139.-

Coronel Oviedo, 04 de noviembre de 2022.-

Abog. LOURDES ROMINA ACOSTA M.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caaguazú

VISTO: El Acta N° 21 de fecha 04 de noviembre del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y la nota presentada, el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ

RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR, en el llamado a Contratación Directa para: **"SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE – PLURIANUAL – ID 415.756,** a la empresa que presentó oferta conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación y a la Ley N° 2051/03: **NUCLEO S.A.**, por un total de **Gs. 16.320.000 (dieciséis millones, trescientos veinte mil,** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan para todos los ítems. -

Art. 2°: Téngase presente la Resolución N° 166/2022, Por la cual se designa al Personal, dependiente de la Dirección de Policía, de fecha 25 de octubre de 2022.-

Art. 3°: Autorizar la ampliación de plazo para la formalización del contrato, por el término de 30 días, resultante del proceso ID 418.028 de Contratación por la Vía de la Excepción para Reparación del Ascensor lado funcionarios del Juzgado de Primera Instancia de Caaguazú, solicitada por la firma TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L.----------

Art. 4°: ADJUDICAR, en el llamado a Contratación Directa para: **"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS – ID 418.280,** a la siguiente empresa, presentada conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación y a la Ley N° 2051/03: **DESDE EL POLO S.A., por** un total de **Gs. 17.999.600 (diecisiete millones, novecientos noventa y nueve mil, seiscientos),** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan para todos los ítems. **DESCALIFICAR, a la empresa CONSTRUCTORA BAMETAL S.A.,** por no cumplir con las especificaciones técnicas, específicamente la muestra no coincide con lo solicitado en la carta de invitación. **DESCALIFICAR, a la empresa CYAGROPET DE ANDREA ELIZABETH PATTENDEN OCAMPOS**, por no presentar los documentos formales solicitados en la carta de invitación. **DESCALIFICAR, a la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, por no cumplir con las especificaciones técnicas, específicamente la muestra no coincide con lo solicitado en la carta de invitación. **DISMINUIR** las cantidades a adquirir en el ítem 1, de 450 unidades a 400 unidades, atendiendo a que no se puede superar el monto previsto para el llamado que asciende a guaraníes 18.000.000(dieciocho millones). ----------

Art. 5°: ADJUDICAR, en el llamado a Licitación Nacional por Concurso de Ofertas **"ADQUISICION ~~DE EQUIPOS~~ DE COMPUTACION", ID N° 413.382,** a las empresas que

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

Abg. Lilian B. Servian
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caaguazú

Abg. Alberto Godoy Vera
Presidente
C. Judicial de Caaguazú

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Caaguazú

PODER JUDICIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN Nº 139.-

Coronel Oviedo, 04 de noviembre de 2022.-

Abog. LOURDES ROMINA ACOSTA M.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caaguazu

CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Caaguazu

han presentado su oferta acorde a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, a los precios más económicos y similares a los de referencia a las siguientes empresas: 1**) PARASOFT S.R.L., por un total de Gs. 179.340.000 (ciento setenta y nueve millones trescientos cuarenta mil guaraníes),** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, para la provisión del **ítem 1**. 2**) TECHNOMA S.A.C.I., por un total de Gs. 10.731.000 (diez millones setecientos treinta y un mil guaraníes),** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, para la provisión del **ítem 2**. 3**) SDA PARAGUAY S.A., por un total de Gs. 7.280.000 (siete millones doscientos ochenta mil guaraníes),** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, para la provisión del **ítem 3. DISMINUIR,** las cantidades a adquirir para el ítem 1, de 17 a 15 unidades atendiendo a que no se puede superar el monto previsto para el llamado que asciende a guaraníes 200.000.000 (doscientos millones de guaraníes)----------

Art. 6°: ADJUDICAR en el proceso de **ARRENDAMIENTO DE ESPACIO PARA EXPLOTACION DEL SERVICIO DE CAFETERIA – RESTAURANT DEL JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA DE CAAGUAZU** a LAURA NOEMY FLEITAS, por un canon mensual de 12 (doce) jornales equivalentes a la fecha de presentación de la Oferta a **Gs. 1.177.068 (un millón, ciento setenta y siete mil, sesenta y ocho)** por un periodo de 24 (veinte cuatro) meses por ser la Oferta que cumple con todas las condiciones legales y técnicas y el CANON solicitado por esta Circunscripción. ----------

Art. 7°: ADJUDICAR en el proceso de **ARRENDAMIENTO DE ESPACIO PARA EXPLOTACION DEL SERVICIO DE CAFETERIA – RESTAURANT DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CORONEL OVIEDO** a SARA GONZALEZ LEDESMA por un canon mensual de 10 (diez) jornales equivalentes a la fecha de presentación de la Oferta a **Gs. 980.890 (novecientos ochenta mil, ochocientos noventa)** por un periodo de 24 (veinte cuatro) meses por ser la Oferta que cumple con todas las condiciones legales y técnicas y el CANON solicitado por esta Circunscripción. ----------

Art. 8°: Impútese los pagos al rubro respectivo.----------

Art. 9°: Notifíquese y archívese.----------

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Caaguazu

Abg. Alberto Godoy Vera
Presidente
C. Judicial de Caaguazú

Ante mí:

Abog JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

Abg. Lilian B. Servian
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. LOURDES ROMINA ACOSTA M.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caaguazu